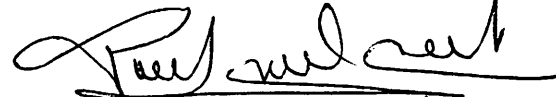


ORASLADO SECRETARIAL DE LIQUIDACION DE CREDITO ARTS 110 Y 446 DEL C. G. P.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2020-0065	EJECUTIVO	COOPERATIVA FORJAR	ANDRES CAMILO ZULETA Y OTRO	TRASLADO POR 3 DÍAS POR EL TERMINO DE 3 DIAS

FIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESAPCHO HOY 13 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8.00 A.M.)


PATRICIA.A. BARRIENTOS BALBÍN
SECRETARIA

CORRE TRASLADO A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 5 P.M

PATRICIA.A. BARRIENTOS BALBÍN
SECRETARIA.

Medellín, 16 de septiembre de 2021

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Segovia Ant.

Radicado: 2020 – 00065 - 00
Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito – Forjar
Demandado: Andrés Camilo Zuleta Agudelo y Otros
Email: darleyisa@gmail.com o darleyve@hotmail.com

Asunto: Allego liquidación Crédito

En mi calidad de apoderado judicial del demandante en el referido proceso, me permito allegarle al Despacho la liquidación del crédito del demandado para lo pertinente.

De la misma forma, se tiene que el demandado es codeudor y demandado en el proceso con Radicado 2019 – 00461 – 00 del mismo Despacho, por lo que en el caso que se apruebe la liquidación del crédito y se dé por terminado, no se le haga la devolución de los dineros que hay como excedentes y se pongan a disposición del proceso con radicado Nro. 2019 – 00461 – 00, en cuanto a lo demás y en especial se levanten las medidas cautelares que recaen sobre su salario y demás prestaciones.

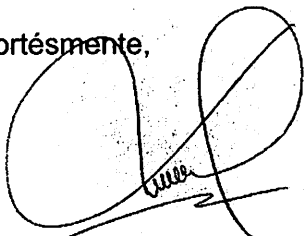
En cuanto a la liquidación de agencias derecho, será el Despacho quien lo realizará

De otra forma, y en caso que se de por terminado este proceso, solicito se ordene la entrega de los mencionados dineros fruto de la liquidación del proceso al señor JHONY ALEXANDER ZAPATA LONDOÑO, quien es el director de la Agencia de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO – FORJAR de dicho Municipio.

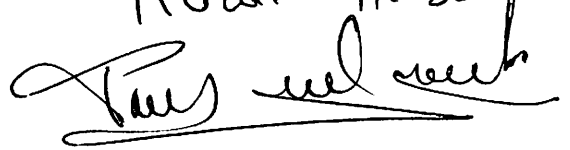
Anexo lo enunciado.

Lo anterior para que obre en el proceso de la referencia.

Cortésmente,



DARLEY VERA HIGUITA
C. C. Nro. 8.415.885
T. P. Nro. 125.874 del C. S. de la J.
Celular 3117203024

Rdo = 16/09/2021
Hora: 11:30 p.m.


16 DE SEPTIEMBRE 2021

Plazo TEA pactada, a mensual >>>			Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>				
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			
Mora TEA pactada, a mensual >>>			Mora Hasta (Mes)	16-sep-21
Tasa mensual pactada >>>				Comercial
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			Consumo
Saldo de capital, Fol. >>				Micro u Otras
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>				

Nota: El capital es \$1,900,000.00 y los intereses son \$242,873.47 quedando pendiente la liquidación de las agencias en derecho.